

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1575/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la tramitación del expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario del SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER Y OTROS CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA. DOS ANUALIDADES”. (Expte.1575/2024).

Vistos los informes incorporados del Servicio y demás documentación obrante en el expediente.

Visto el informe propuesta de la Técnico de Administración General de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de fecha 18 de julio de 2024 rectificado en fecha 6 de agosto de 2024.

Visto el informe favorable de la Vicesecretaría.

Y siempre que se informe favorablemente por la Intervención Municipal, se propone al órgano competente, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el órgano competente para la contratación es la Alcaldía Presidencia, quién delegó en la Sra. Concejala Delegada de Transformación Digital de acuerdo al Decreto Decreto de Delegación de Competencias número 2023-7836 de fecha 7 de julio de 2023 rectificado mediante Decreto de Alcaldía número 2023-8325 de fecha 20 de julio de 2023, la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8698 de 6 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de agosto de 2024.

En virtud del Decreto de Delegación de Competencias número 2023-7836 de fecha 7 de julio de 2023 rectificado mediante Decreto de Alcaldía número 2023-8325 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y OTROS CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA. DOS ANUALIDADES”, por importe máximo de 72.000 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 12.495,88 euros, y un plazo de ejecución del contrato de 2 años sin posibilidad de prórroga.



SEGUNDO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas junto con sus anexos, que regirán la presente contratación.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

CUARTO. Aprobar la memoria justificativa que obra en el expediente.

QUINTO. Aprobar un gasto de carácter plurianual por un importe máximo total de 72.000 euros (IVA incluido al 21%) para hacer frente a los gastos derivados de la presente contratación de acuerdo a la siguiente distribución:

Ejercicio 2024: 36.000 euros con cargo a la partida 92007-22002 del vigente presupuesto.

Ejercicio 2025: 36.000 euros.

En todo caso, la autorización del gasto correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo previsto en el Art.174 TRLRHL, queda subordinada al crédito que para dichos ejercicios se autorice en los respectivos presupuestos municipales.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Fondos Europeos, Urbanismo, Transformación Digital y Prensa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

